

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 4141** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de audiencia, acordado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, en relación con el Informe sobre innecesariedad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de terrenos que han perdido sus características naturales de ribera del mar en el término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria).*

La Demarcación de Costas en Cantabria ha redactado el informe de referencia, como base para que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar pueda efectuar, en su caso, tras el informe preceptivo del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la vigente Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio, la declaración de innecesariedad que permitiría la posterior desafectación de algunos de estos terrenos.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha ordenado a esta Demarcación la apertura de un trámite de audiencia dentro de este expediente. Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible: para estos casos, y de conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, para examinar informe citado y presentar, también dentro de ese mismo plazo, las alegaciones y sugerencias que estime convenientes.

El informe puede ser consultado en la Subdirección General de Dominio Público de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid), o bien en la Demarcación de Costas en Cantabria (C/ Vargas, 53, 3.ª planta, Santander).

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, y que a continuación se relacionan, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 30 de enero de 2012.- Jefe de la Demarcación.

ID: A120005493-1